

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Transición Ecológica y Deportes

Respuesta escrita

En relación con la construcción del Centro de Prácticas de Golf de Los Bermejales, hace unos meses tuvimos conocimiento de que la Gerencia de Urbanismo había sancionado a la concesionaria de las obras de construcción y explotación de dicho centro, por el retraso reiterado en la presentación de las subsanaciones al proyecto de construcción de las instalaciones.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Sevilla formula las siguientes

PREGUNTAS

- ¿En qué momento de su correspondiente tramitación administrativa se encuentra el procedimiento correspondiente a la construcción del Centro de Prácticas de Golf de Los Bermejales?
- ¿Cuándo está previsto que se inicien las obras?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	B6PVWvpIw9B0kjSuoVD34A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	03/10/2019 11:24:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B6PVWvpIw9B0kjSuoVD34A==		







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CECFG-Oct-19

Grupo Popular

Área de Hábitat Urbano Cultura y Turismo

Nº 4

RESPUESTA

En relación a la pregunta remitida se adjunta informe de la Dirección Técnica de la Gerencia de Urbanismo.

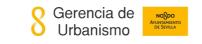
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	aSagmRc4pPh8IQMZU/pYbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	24/10/2019 11:54:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aSagmRc4pPh8IQMZU/pYbw==		





ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

SERVICIO: DIRECCIÓN TÉCNICA

GRUPO POLÍTICO:

Fecha: OCTUBRE 2019

Nº. Orden día:

PREGUNTA Escrita (Comentario conciso): Centro Prácticas de Golf de Los Bermejales¿En qué momento de la tramitación administrativa se encuentra? ¿Cuándo está previsto se inicie las obras?

RESPUESTA:

1º) Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno del IMD, de 21 de octubre de 2016, se adjudicó el contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un Centro de Prácticas de Golf y otras instalaciones deportivas en las parcelas D-1 y EL-2 del Plan Parcial Bermejales Sur a la U.T.E. FÚTBOL ES NUESTRA VIDA, S.L.-PIMP GOLF, S.L., para un período de 31 años a contar desde la formalización del contrato, formalización que tuvo lugar con fecha 9 de enero de 2017.

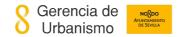
Desde la formalización del contrato, la contratista se ha limitado a presentar un proyecto que fue objeto de informe técnico por el Jefe de Sección de Obras y Proyectos del Servicio de Centros Deportivos del IMD, con fecha 5 de marzo de 2018, en el que se hacían diversas consideraciones al mismo que habían de ser subsanadas, sin que tal subsanación se haya producido. Por ello, el director facultativo del contrato ha intentado reiteradamente contactar y prestar la colaboración que en su caso precisara la contratista para que procediese a subsanar las deficiencias en el proyecto sin obtener respuesta. A la vista de la situación, el Gerente de Urbanismo dictó resolución con fecha 1 de marzo de 2019 (nº 1566) en la que, entre otros extremos, se disponía:

- -Incoar procedimiento administrativo para la imposición a la U.T.E. FÚTBOL ES NUESTRA VIDA, S.L.-PIMP GOLF, S.L. de una penalidad de MIL QUINIENTOS (1.500,00.-) euros, por la infracción grave cometida en el cumplimiento del plazo para la presentación de proyecto completo de obras que permita el inicio de las mismas, dando trámite de audiencia a la contratista.
- -Requerir a a la U.T.E. FÚTBOL ES NUESTRA VIDA, S.L.-PIMP GOLF, S.L. para que en un plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente al de la notificación presente la documentación técnica necesaria para subsanar el proyecto de las obras que constituyen objeto del contrato, según lo indicado por el Servicio de Centros Deportivos del IMD en su informe de 5 de marzo de 2018, a fin de que pueda comenzar a la mayor brevedad la ejecución de las mismas previo el acuerdo del órgano de contratación que proceda.
- -Apercibir a la contratista de que, transcurrido el plazo concedido sin haber aportado los documentos que subsanen las observaciones técnicas realizadas al proyecto de obras por el IMD, se incoará ante la reiteración en el incumplimiento procedimiento contradictorio para la resolución de la concesión por causa imputable al contratista, con incautación en su caso de la fianza definitiva, conforme a lo previsto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión.

La resolución referida se remitió al domicilio conocido de la concesionaria, sito en calle Suecia, nº 1 de Sevilla, sin éxito. Posteriormente se intentó notificar en otro domicilio de Madrid, igualmente

Código Seguro De Verificación:	asYAXLDC3MVc2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/10/2019 12:21:09
	Jorge Antonio Almazan Fernandez De Bobadilla	Firmado	22/10/2019 11:41:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/asYAXLDC3MVc2n5WoMgT4g==		





ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

sin éxito, lo que obligó a publicar el acuerdo en el tablón edictal único y el BOE de 22 de mayo de 2019. La contratista no ha alegado nada al respecto.

2º) Ante los incumplimientos detectados se están valorando jurídicamente las decisiones a adoptar en el seno del expediente

El Director Técnico

Fdo.: Jorge Almazán Fernández de Bobadilla

V°B° El Gerente

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación:	asYAXLDC3MVc2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/10/2019 12:21:09
	Jorge Antonio Almazan Fernandez De Bobadilla	Firmado	22/10/2019 11:41:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/asYAXLDC3MVc2n5WoMqI4g==		

